



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

COMUNICACION N° 23

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Independencia, la condición del poste de luz, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan gran preocupación por el estado del poste inclinado ubicado sobre la calle Alta Gracia al 1800.

Que, es necesario que se inspeccione y se inste a la DPEC a solucionar la mencionada problemática.

Que, el poste inclinado se encuentra casi totalmente caído, por lo que es imperioso realizar las acciones necesarias y garantizar la seguridad y el cuidado de la integridad física de los vecinos que se movilizan en el área.

Que, se adjunta registro fotográfico en el expediente.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la Ciudad a quienes representan.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Poste Inclinado

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado ubicado en la calle Alta Gracia al 1800 del barrio Independencia de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

COMUNICACION N° 23

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.